



RESOLUCIÓN O N° 181/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de La Granja, con ocasión del Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el Decreto Supremo Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley N° 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República, se dejó sin efecto la convocatoria al Plebiscito Nacional realizada mediante Decreto Exento N° 2.445 de 27 de Diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésima tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante Decreto Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2020, convocó para el día 25 de Octubre de 2020 a un Plebiscito Nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, de acuerdo con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral mediante correo electrónico de 30 de Marzo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de La Granja, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

6. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 12 de mayo de 2020, este Servicio convocó la opinión a los órganos intermedios colegiados de los



partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de La Granja, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	La Granja
---------	-----------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO YUNGAY	AV. YUNGAY-CAÑETE	AV. YUNGAY NORTE FRENTE A CAÑETE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE.
2	ESPACIO PÚBLICO SEBASTOPOL	SEBASTOPOL-MAÑIO	SEBASTOPOL NORTE CON MAÑIO DESPUÉS DEL PARADERO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE. TRAMO 1: SEBASTOPOL NORTE ENTRE MAÑIO Y AV. ESTADIO ORIENTE. TRAMO 2: SEBASTOPOL NORTE ENTRE AV. ESTADIO ORIENTE Y AV. ESTADIO PONIENTE. TRAMO 3: SEBASTOPOL NORTE ENTRE AV. ESTADIO PONIENTE Y 120 METROS AL ORIENTE.

3	PARQUE COMBARBALÁ	BANDEJÓN CENTRAL COMBARBALÁ- LOS VILOS	BANDEJÓN CENTRAL COMBARBALÁ (COSTADO NORTE) CON LOS VILOS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE.
4	ESPACIO PÚBLICO AV. SAN GREGORIO	AV. SAN GREGORIO CON QUILPUÉ	AV. SAN GREGORIO NORTE CON QUILPUÉ (DESPUÉS DEL RETORNO)	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE. TRAMO 1: AV. SAN GREGORIO NORTE ENTRE QUILPUÉ Y CALLE ISLA NEGRA. TRAMO 2: AV. SAN GREGORIO NORTE ENTRE CALLE ISLA NEGRA Y PJE. 11 PONIENTE. TRAMO 3: AV. SAN GREGORIO NORTE ENTRE PJE. 11 PONIENTE Y 20 METROS AL ORIENTE.
5	ESPACIO PÚBLICO SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA-CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	BANDEJÓN CENTRAL SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA-AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	BANDEJÓN CENTRAL SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA CON AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA ENTRE AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ Y PJE. VICUÑA. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA ENTRE PJE. VICUÑA Y PJE. TONGOY.
6	ESPACIO PÚBLICO SANTO TOMÁS	BANDEJÓN CENTRAL SANTO TOMÁS- SOFÍA EASTMANN DE HUNNEUS	BANDEJÓN CENTRAL SANTO TOMÁS CON SOFÍA EASTMANN DE HUNNEUS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL SANTO TOMÁS ENTRE SOFÍA EASTMANN DE HUNNEUS Y GABRIELA FIGUEROA. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL SANTO TOMÁS ENTRE GABRIELA FIGUEROA Y PJE. APÓSTOL FELIPE.
7	ESPACIO PÚBLICO VICUÑA MACKENNA	VICUÑA MACKENNA -PJE. ANCUD	VICUÑA MACKENNA NORTE CON PJE. ANCUD	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE.
8	ESPACIO PÚBLICO AV. CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	AV. CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ CON PRESIDENTE ALESSANDRI	AV. CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ PONIENTE CON PRESIDENTE ALESSANDRI	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE. TRAMO 1: AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ PONIENTE ENTRE PDTE.

				<p>ALESSANDRI Y CENTRAL SUR.</p> <p>TRAMO 2: AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ PONIENTE ENTRE CENTRAL SUR Y PADRE ESTEBAN GUMUCIO VIVES.</p> <p>TRAMO 3: AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ PONIENTE ENTRE PADRE ESTEBAN GUMUCIO VIVES Y CALLE F.</p>
9	<p>ESPACIO PÚBLICO SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA</p>	<p>BANDEJÓN CENTRAL SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA - LAS CAPUCHINAS</p>	<p>BANDEJÓN CENTRAL SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA CON LAS CAPUCHINAS</p>	<p>ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE.</p>
10	<p>ESPACIO PÚBLICO JOSÉ JOAQUÍN EDWARDS BELLO</p>	<p>BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO-MANUEL RODRÍGUEZ-VICUÑA MACKENNA</p>	<p>BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO CON MANUEL RODRÍGUEZ</p>	<p>ORIENTACIÓN: NORTE A SUR.</p> <p>TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO ENTRE MANUEL RODRÍGUEZ Y PJE. VOLCÁN ANTUCO.</p> <p>TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO ENTRE VOLCÁN ANTUCO Y PJE. LAGO CALAFQUÉN.</p> <p>TRAMO 3: BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO ENTRE PJE. LAGO CALAFQUÉN Y PJE. RÍO NEGRO.</p> <p>TRAMO 4: BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO ENTRE PJE. RÍO NEGRO Y AV. VICUÑA MACKENNA.</p> <p>TRAMO 5: BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO ENTRE AV. VICUÑA MACKENNA Y 70 METROS AL SUR.</p>
11	<p>PLAZA PRESIDENTE LUIS IGNACIO LULA DA SILVA</p>	<p>PRESIDENTE LUIS IGNACIO LULA DA SILVA - 21 ORIENTE</p>	<p>PRESIDENTE LUIS IGNACIO LULA DA SILVA PONIENTE CON 21 ORIENTE</p>	<p>ORIENTACIÓN: NORTE A SUR.</p>

12	PLAZA AV. CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ-TRES NORTE	AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ (COSTADO ORIENTE DE LA PLAZA) CON TRES NORTE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR.
13	ESPACIO PÚBLICO ANGOL	PADRE JUAN MEYER- ANGOL	PADRE JUAN MEYER NORTE CON ANGOL	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE.
14	PLAZA PADRE ESTEBAN GUMUCIO VIVES	PADRE ESTEBAN GUMUCIO VIVES-PUERTO NATALES	PADRE ESTEBAN GUMUCIO NORTE CON PUERTO NATALES	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE.
15	PLAZA PEDRO LIRA	RÍO VILCÚN-RÍO ITATA	RÍO VILCÚN ORIENTE CON RÍO ITATA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE.
16	PLAZA MANUTARA	MANUTARA- AV. SANTA ROSA	MANUTARA SUR CON AV. SANTA ROSA (DESPUÉS DE CEDA EL PASO)	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE.
17	PLAZA BENJAMÍN SUBERCASEAUX	BENJAMÍN SUBERCASEAUX-PJE. CUATRO	BENJAMÍN SUBERCASEAUX SUR CON PJE. SEIS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR.
18	PLAZA DIAGONAL SUR	DIAGONAL SUR ORIENTE-AV. VICUÑA MACKENNA -PADRE ENRIQUE ÁLVAREZ	DIAGONAL SUR ORIENTE (VEREDA SUR) CON VICUÑA MACKENNA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE.
19	PLAZA VICUÑA MACKENNA	AV. VICUÑA MACKENNA-CUNLAHUA	AV. VICUÑA MACKENNA (COSTADO NORTE) FRENTE A PJE. CUNLAHUA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE.
20	PLAZA CORONEL	AV. CORONEL-MAÑIO	AV. CORONEL PONIENTE CON MAÑIO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR.

Nota 1: El Servicio Electoral publicará un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana de Santiago. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE". A blue ink signature is written over the stamp. Below the stamp, the name and title of the official are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA", "DIRECTORA REGIONAL", and "REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO".

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de La Granja
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.